

**RESOLUCION N° 46
(SEPTIEMBRE 26 DE 2018)**

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN "

En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de San Juan Girón, es un organismo que ejerce funciones de Ministerio Público, con autonomía administrativa y presupuestal, como lo establece el artículo 168 de la Ley 136 de 1994.

Que en razón de propender por el bienestar de todos los funcionarios profesionales y de apoyo al servicio de la Institución, se considera pertinente y viable modificar el horario de atención a los usuarios de la personería municipal de Girón, razón por la cual se modificara el horario laboral ordinario el día 28 de Septiembre de 2018 Horario de 7:00 Am a 3:00 Pm en Jornada Continua.

Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario de atención establecido.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral de la Personería Municipal San Juan Girón el día veintiocho (28) de Septiembre en el Horario de 7:00 Am a 3:00 Pm en Jornada Continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio al público se prestara en el horario laboral establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Difundir el presente acto Administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, CUMPLASE,

Dada en San Juan Girón, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2018



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
~~Personero Municipal~~